



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.**

En Tlaxcala, Tlax., siendo las 09:00 horas del día jueves 11 de abril del año dos mil veinticuatro, en el Despacho de la Oficialía Mayor de Gobierno, se reunieron en Sesión extraordinaria los miembros del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, estando presentes: los C.C. LIC. EDNA ODED PÉREZ GARCÍA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. ALBA LILIA BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Secretaria Técnica, LIC. YESENIA RODRÍGUEZ CARMONA, Titular de la Unidad de Transparencia, LIC. ERÉNDIRA BERENICE GARAY SALAS, Vocal, LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ Vocal, LIC. JOSÉ ANTONIO ROLDÁN FUENTES, Vocal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. **Declaración del Quorum legal**
3. **Seguimiento a la solicitud de información con folio 29121172400018**
4. **Aprobación sobre la reserva parcial de información de las Bases y Fallos de las licitaciones GET-OMG-LPN-143/2023 y GET-OMG-LPN-144/2023.**

En desahogo del primer punto, la presidenta del Comité pide a la secretaria realice el pase de asistencia e informe el resultado, enseguida se cumple la orden y la Licenciada Alba Lilia Barragán Hernández, Secretaria del Comité, informa que se encuentran presentes la totalidad de miembros del Comité.

En el segundo punto en virtud de que existe el quorum, se declara legalmente instalada la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, por lo que se procede a la atención de cada uno de los puntos propuestos en el orden del día.

En cuanto hace al punto tres en seguimiento a la solicitud de información con folio 29121172400018, enviada por Fernanda Cárdenas, a través de la Plataforma Nacional de



Transparencia el 19 de marzo del 2024 a las 22:08 horas, en la que solicita: *las bases como el fallo para las licitaciones que se hayan hecho en el 2023 referente a la adquisición de uniformes tácticos o para cuerpos de seguridad, si no es competente su institución favor de orientarme con quien dirigirme*, por lo que se envía a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, para su atención.

Con fecha 09 de abril del año en curso, se recibe el oficio número DAyCS/1521/2024 de fecha 08 de abril de los corrientes, signado por Edna Oded Pérez García, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios, a través del cual remite contestación a la solicitud de información antes mencionada, así como las bases y fallos de las siguientes licitaciones: **GET-OMG-LPN-143/2023** y **GET-OMG-LPN-144/2023**.

Por lo que en uso de la voz, la Lic. Yesenia Rodríguez Carmona, Titular de la Unidad de Transparencia, refiere que una vez analizadas las licitaciones mencionadas con antelación se sugiere que estas sean reservadas parcialmente el contenido de las licitaciones GET-OMG-LPN-143/2023 y GET-OMG-LPN-144/2023, a partir de la presente firma del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria No. 4/2024, esto por 5 años, entre sus partes tanto en las bases como en el fallo de ambas, como lo son: el domicilio del contratante, el nombre de la empresa licitante, la descripción de confección de las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos; la etiqueta 2 de: las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos; los aplicativos respecto al sector de: las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos; la trazabilidad de: las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos; la autenticidad y funcionamiento de: las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos; los bordados y aplicativos de: las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos y las indicaciones del etiquetado de: las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos.

Por lo que se presenta a continuación la prueba del daño, lo anterior con fundamento en el artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala:



PRUEBA DEL DAÑO

El Acceso a la Información Pública de las Bases y Fallos de las licitaciones **GET-OMG-LPN-143/2023** y **GET-OMG-LPN-144/2023**, si estos se difundieran en su totalidad al solicitante, representaría los riesgos siguientes:

- **Riesgos Reales:** los dos documentos contienen elementos cuya difusión pudieran llevar acciones de extorsión a la persona moral, así como clonar las prendas de uso exclusivo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, lo cual vulneraría la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.
- **Riesgos demostrables:** la difusión de los documentos motivo de la presente solicitud de acceso a la información pública, expondría elementos útiles para menoscabar el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, así como la integridad de los y las tlaxcaltecas, ya que los uniformes tácticos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana pueden ser objeto de clon, y estos pueden ser utilizados por miembros de grupos delictivos, los cuales puedan conllevar a los riesgos actuales y futuros.
- **Riesgos identificables:** la divulgación de la información contenidas en los documentos antes referidos concedería herramientas para la confección con material de clon y con ello debilitar la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, el cual podría ser utilizado para realizar actos tendentes de manera que pudieran obstaculizar o impedir la realización de acciones destinadas a salvaguardar la seguridad de los y las tlaxcaltecas, lo cual vulneraría el análisis destinado a detectar o en su caso inhibir riesgos y amenazas a la seguridad pública del Estado de Tlaxcala.
- Es decir, el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación, supera el interés público general, ya que la difusión de los documentos podría exponer a la población y a los propios servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a potenciales riesgos, siendo por ello, información clasificada como reservada, que busca resguardar el interés público y la Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio restrictivo disponible para evitar el perjuicio, pues la restricción del derecho del solicitante "Fernanda Cárdenas" para conocer determinados datos de las Bases y Fallos de las licitaciones **GET-OMG-LPN-143/2023** y **GET-OMG-LPN-144/2023**, es proporcional, porque su derecho de acceso no es absoluto y procede a que la limitación es proporcional en sentido estricto, lo anterior aunado a que, como se ha venido señalando, solo son ciertas partes de las Bases y Fallos de las licitaciones

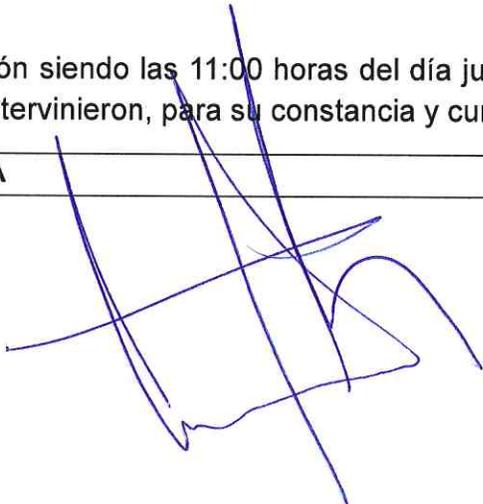


GET-OMG-LPN-143/2023 y **GET-OMG-LPN-144/2023**, las que se deben de mantener su carácter de información clasificada como parcialmente reservada y no la totalidad de los documentos.

Derivado de lo anterior la Presidente del Comité dice que con fundamento en el artículo 105 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se someta a votación de los presentes la reserva de información parcial de las Bases y Fallos de las licitaciones **GET-OMG-LPN-143/2023** y **GET-OMG-LPN-144/2023**, por lo que pide al pide a la secretaria realice la votación en comento.

Enseguida se cumple la orden y la Licenciada Alba Lilia Barragán Hernández, Secretaria del Comité, informa que por unanimidad de votos se reserva la información parcial por el tiempo de 5 años, por cuanto hace a : el domicilio del contratante, el nombre de la empresa licitante, la descripción de confección de las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos; la etiqueta 2 de: las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos; los aplicativos respecto al sector de: las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos; la trazabilidad de: las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos; la autenticidad y funcionamiento de: las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos; los bordados y aplicativos de: las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos y las indicaciones del etiquetado de: las botas, la camisola, de la chamarra, del cinturón táctico, del pantalón, de la gorra tipo beisbolera, de la kepí, de los zapatos, de las bases y fallos de las licitaciones antes mencionadas.

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día jueves 11 de abril del año 2024, firmando los que en ella intervinieron, para su constancia y cumplimiento.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Edna Oded Pérez García Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Presidenta del Comité de Transparencia.	



<p>Lic. Alba Lilia Barragán Hernández Directora de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia.</p>	
<p>Lic. Yesenia Rodríguez Carmona Jefa de Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia.</p>	
<p>Lic. Eréndira Berenice Garay Salas Directora de Recursos Humanos. Vocal</p>	
<p>Lic. Víctor Hugo Mena Hernández Director de la Coordinación del Registro Civil. Vocal</p>	



Lic. José Antonio Roldán Fuentes
Director Administrativo

Vocal